

PEDIDO DE COMPRA N°

002474

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2412953 MEJ-AMPLIAC SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABOS A NIVEL PREGRADO-FAC DE PESQUERIA-
 Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
 Fecha : 24/07/2025
 Actividad Operativa : C0638 2412953 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE
 Motivo : GRIFERIAS
 13.521.00.08

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 1-00 | 0015 | 22 | 048 | 0010 | 0066 | 2412953 | 4000040 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|---|--------------|----------|---------------|
| 208400030003 | GRIFERIA PARA LAVATORIO | 2.6.2.2.2.4 | 10.00 | UNIDAD |
| 208400030033 | GRIFERIA PARA LAVATORIO MEZCLADORA | 2.6.2.2.2.4 | 4.00 | UNIDAD |
| 208400030088 | GRIFERIA PESADA PARA LAVATORIO | 2.6.2.2.2.4 | 49.00 | UNIDAD |
| 208400030214 | GRIFERIA PARA DUCHA CON REGADERA DE PARED | 2.6.2.2.2.4 | 6.00 | UNIDAD |

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 Ing. Erwin I. Lezama Romero
 Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



Firma Autorizada



RESIDENTE DE OBRAS - UNALM
 ISABEL HILAYTALLA ALVARES
 INGENIERA CIVIL
 REG. CIP 130603

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 FECHA: 01/08/25
 PASE A: PARA:
 AREA DE SERVICIOS CONVIVIR
 AREA DE COMERCIO COMPRAS
 AREA DE PROCESOS TRANSICION
 AREA DE ALMACEN CENTRAL GARAJES
 AREA DE PATRIMONIO URGENTE
 OTROS
 Eduard
 FIRMA

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAR 17249

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 24 JUL. 2025
RECIBIDO
 FIRMA: REG.:
 OPA:

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 25 JUL. 2025
RECIBIDO
 FIRMA: HORA: 11:42



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

| DETALLE DE LA SOLICITUD | |
|--------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Adquisición de Griferías |
| FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN | La presente adquisición permite garantizar la continuidad y calidad de los trabajos de instalación sanitarios, acabados y conexiones especializadas en la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953. |
| 1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN | <p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la continuidad operativa y la calidad técnica en los trabajos de instalación de sistemas sanitarios, acabados y conexiones especializadas en la obra, con especial atención a los componentes críticos como la bomba de agua. <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar el correcto aislamiento de las conexiones sanitarias asociadas a la bomba de agua, minimizando riesgos de filtración o contaminación. - Verificar que las conexiones de la bomba de agua cumplan con los estándares de seguridad y normativas técnicas vigentes. |



| DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR | | | |
|---|---|---------|-----------|
| 2. UNIDAD OPERATIVA | 13.521.00.08 | | |
| ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI: | 4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA | | |
| PERSONAL DE CONTACTO | María Elena Amelia Alva Fuertes – Paola Isabel Huaytalla Alvares | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | obralabspesque2@gmail.com | CELULAR | 947113748 |

| CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|---|-----------------|---------------|---|
| 3. CANTIDAD | Se requerirán: | | |
| | Cantidad | Unidad | Descripción |
| | 10 | UND | GRIFERIA PARA LAVATORIO |
| | 6 | UND | GRIFERIA PARA DUCHA CON REGADERA DE PARED |

RESIDENTE DE OBRA - UNALM

PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
INGENIERA CIVIL
REG. CIP 130803

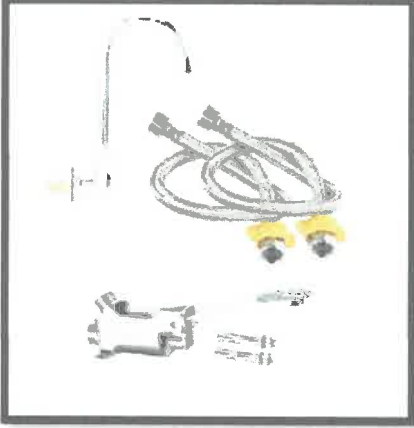



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| UNIDAD DE MEDIDA | UNIDADES | | | | | | |
|------------------|---|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|----|-----|-----------------------------------|
| | <table border="1"><tr><td>4</td><td>UND</td><td>GRIFERIA PARA LAVATORIO MEZCLADORA</td></tr><tr><td>49</td><td>UND</td><td>GRIFERIA PESADA PARA LAVATORIO</td></tr></table> | 4 | UND | GRIFERIA PARA LAVATORIO MEZCLADORA | 49 | UND | GRIFERIA PESADA PARA LAVATORIO |
| 4 | UND | GRIFERIA PARA LAVATORIO MEZCLADORA | | | | | |
| 49 | UND | GRIFERIA PESADA PARA LAVATORIO | | | | | |
| CARACTERÍSTICAS | <p>1. GRIFERIA PARA LAVATORIO</p> <p>GRIFO DE VALVULA PEDAL LAVABO VERTICAL de alta calidad, diseñado con el fin de evitar el contacto de las manos con la llave o grifo. Material: Acero inoxidable. Color: Cromado. Medida: 1/2"</p> <p>Esta grifería incluye las siguientes partes y accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Grifería para pared de uso mixto (con llave lavadero + uso con pedal).- Válvula Pedal- Pernos de anclaje compatibles- Tubo abasto compatible <p>Nota: Tiene que tener compatibilidad con las salidas de agua en pared</p>  <p>2. GRIFERIA PARA DUCHA CON REGADERA DE PARED</p> <p>Ducha en ABS bidet en acabado DURACROM.</p> <ul style="list-style-type: none">• Chicote bidet en acero inoxidable de 1.20m en acabado duracrom.• Tubo interno PREMIUM EPDM reforzado con trenzado nylon.• Soporte succión para ducha bidet en acabado duracrom.• Filtro anti-impurezas.  | | | | | | |



RESIDENTE DE OBRA - UNALM
[Firma]
PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
INGENIERA CIVIL
S. CIP 146293



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

3. GRIFERIA PARA LAVATORIO MEZCLADORA

Conexión ½ in PARA PARED. **Material:** acero inoxidable.

Presión adecuada de trabajo: 20 – 70 PSI.

Cuenta con las siguientes características:

- Vástago con sistema CIERRE ETERNO exclusivo que previene fugas o filtraciones no deseadas.
- Aireador con protección anti-cal y rejilla de acero inoxidable que retiene partículas de gran tamaño, característico chorro aireado, suave y sin salpicaduras.
- Manija de palanca ergonómica para su fácil uso.
- Fijación de manija a la grifería con tornillo de 3/16" de sistema helicoidal, que previene desajustes.
- Pico giratorio con doble oring que brindan un sello hermético en la unión del pico con el cuerpo.
- Aro partido de nylon, para estabilizar el pico giratorio.



4. GRIFERIA PESADA PARA LAVATORIO

Material: Acero inoxidable. **Conexión:** ½ in. **Presión adecuada de trabajo:** 20 – 70 PSI.

Cuenta con las siguientes características:

- Vástago con sistema CIERRE ETERNO exclusivo que previene fugas o filtraciones no deseadas.
- Aireador con protección anti-cal y rejilla de acero inoxidable que retiene partículas de gran tamaño, característico chorro aireado, suave y sin salpicaduras.
- Manija de palanca ergonómica para su fácil uso.
- Fijación de manija a la grifería con tornillo de 3/16" de sistema helicoidal, que previene desajustes.
- Pico giratorio con doble oring que brindan un sello hermético en la unión del pico con el cuerpo.
- Aro partido de nylon, para estabilizar el pico giratorio.

RESIDENTE DE OBRA - UNALM
FRANCISCA DEL HUAYTALLA VILLALBA
INGENIERA CIVIL
C. U.P. 180803



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



NOTA: Deberán contar garantía de al menos 1 año por defectos de fabricación.

| | |
|--|---|
| PRESENTACIÓN | Sellado en caja en caso de las griferías, las llaves de paso sueltas en unidades físicas. |
| INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER) | Imágenes adjuntadas en la parte de CARACTERÍSTICAS para su mejor visualización. |
| MUESTRA (DE CORRESPONDER) | No aplica |
| MODALIDAD DE PAGO | Suma alzada |
| SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER) | No aplica |



| LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN | |
|---|--|
| 4. LUGAR DE ENTREGA | Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista. |
| HORARIO DE ENTREGA | El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL). |
| PLAZO DE ENTREGA | El plazo máximo es de (5) CINCO días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato. |

RESIDENTE DE OBRA - UNALM
BELÉN ALVAREZ
CIP. 18803



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | | | |
|--|-------------------------------|-----------------------------------|--|
| | | Para bienes y servicios: F = 0.40 | |
| | SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES | No aplica | |

| | | |
|----|--|--|
| 8. | CONDICIONES COMPLEMENTARIAS | |
| | EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO. | No aplica |
| | TRANSPORTE | El proveedor será el único responsable del transporte de los bienes, debiendo garantizar que los mismos sean entregados en el sitio de obra en condiciones óptimas, sin daños y en estado nuevo. |
| | ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN | No aplica |
| | CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO | No aplica |
| | VISITAS Y MUESTRAS | No aplica |
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | No aplica |
| | SOPORTE TÉCNICO | No aplica |
| | GARANTÍA | No aplica |

| | | |
|----|--|---|
| 9. | OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR | |
| | SEGUROS APLICABLES | No aplica |
| | CONFIDENCIALIDAD | <p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> |



RESIDENTE DE OBRA - UNALM
 FIDELIDAD EL HUAYTA LA ALVARES
 INGENIERA CIVIL
 CIP 160803

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description of contract items (PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) and specific technical specifications for each item.



RESIDENTE DE OBRA - UNALM
PAOLA ISABEL HUAYTAL LA ALVAREZ
INGENIERA CIVIL
REG. CIP. 19060

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|---|--|
| | <p>por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p> |
| GARANTÍAS | <p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p> |
| CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN | <p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> |
| SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS | <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> |



RESIDENTE DE OBRA - UNALM

ISABEL HUAYTALLA ALVARES
INGENIERA CIVIL
REG. CIP. 130803



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|------------------------|--|
| RESOLUCIÓN DE CONTRATO | Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. |
| GESTIÓN DE RIESGOS | LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Especializada



Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².

RESIDENTE DE OBRA - UNALM

ISABEL HUAYTALLA ALVARES
INGENIERA CIVIL
REG. CIP 180863



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

² Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.